



PROCESO: CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL  
DEMANDANTE: ALBEIRO DE JESÚS CAICEDO ROMERO  
DEMANDADO: YURY ANDREA GALINDO AGUDELO  
RADICACION: 2016-00052

**INFORME SECRETARIAL.** Villavicencio, 28 de agosto de 2.017. Al Despacho el presente proceso para lo pertinente. Sírvase proveer.

**LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ**  
Secretaria

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**  
Villavicencio, primero (1°) de septiembre de dos mil diecisiete (2.017)

Téngase por agregado el memorial allegado por la apoderada de la parte actora, obrante a folios 151 y 152, por medio del cual aporta el diligenciamiento del oficio No. 1438 dirigido a Medicina Legal.

Se pone en conocimiento a las partes el oficio proveniente del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses – Dirección Seccional Meta, visto a folio 149, en donde se fija fecha y hora para la valoración en el área de psiquiatría y/o psicología, para la señora YURY ANDREA GALINDO AGUDELO. Se le previene a la demandada para que asista a esa entidad en la fecha y hora por ésta señalados.

NOTIFÍQUESE

**ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO**  
Juez

NB

<b>JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</b>
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>04 SEP 2017</u> del <u>67</u>
<b>LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ</b> Secretaria